RESOLUCIÓN, DE 31 DE ENERO, DE LA PRESIDENTA POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DEL COMITÉ ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIONES A LA XVIII COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA POR EL QUE SE PROCEDE A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL

Con fecha 14 de diciembre de 2019, se aprueba por el XIX Foro de Representantes, órgano colegiado decisorio máximo entre Asambleas, la fecha de celebración de la Asamblea, el Calendario Electoral, así como la designación de los miembros del Comité Electoral correspondientes al proceso de elección de la XVIII Comisión Ejecutiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos del CJEx.

Por resolución de la Presidenta del CJEx, de fecha 19 de diciembre de 2019, fue convocada la VI Asamblea, que tendrá lugar el día 7 de marzo de 2020.

Dentro del orden del día, contenido en la citada resolución, se contempla el proceso de elecciones para el nombramiento de la XVIII Comisión Ejecutiva del CJEx, para el período 2020-2022.

Asimismo, según el Calendario Electoral aprobado y recogido en el Anexo III a la referida resolución, el plazo de presentación de candidaturas para la elección de miembros de la XVIII Comisión Ejecutiva finaliza el día 28 de enero de 2020.

Con fecha de 13 de enero de 2020, se dicta resolución por la Presidenta del Consejo de la Juventud de Extremadura, por la que se hacen públicas las personas integrantes del Comité Electoral en relación a las elecciones de la XVIII Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura y se concretan sus competencias, siendo designadas, a tales efectos, Don Agustín Delgado Donoso, en representación de la entidad miembro de pleno derecho Nuevas Generaciones de Extremadura, y a Don Antonio Gallardo Fernández, en representación de la entidad miembro de pleno derecho Cruz Roja Juventud.

Con fecha 31 de enero de 2020, el Comité Electoral por unanimidad adopta el Acuerdo relativo a la modificación del Calendario Electoral.

A la vista de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias que se atribuyen a esta Presidencia en el artículo 19.1 de la Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura, así como en el apartado 4 de la letra a) del artículo 38 de los Estatutos del CJEx, y en aplicación de lo dispuesto en el punto tercero

de la Resolución de 13 de enero de 2020, de la Presidenta, por la que se hacen públicas las personas integrantes del Comité Electoral en relación a las elecciones de la XVIII Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura y se concretan sus competencias

RESUELVO

Hacer público el ACUERDO DEL COMITÉ ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIONES A LA XVIII COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA POR EL QUE SE PROCEDE A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL.

La presente resolución tendrá efectos desde el día de su publicación.

Mérida, 31 de enero de 2020
LA PRESIDENTA DEL CJEx

Elena Ruiz Cebrián